

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones funcionales y de agenda, no se trasladó a la ciudad de Neuquén, según lo previsto para el día 17 de Abril del corriente año, y que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 088/13.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de pasaje aéreo y la liquidación de viáticos autorizados mediante la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELAR la extensión del pasaje aéreo que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 088/13, a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque P.S.P., dado que la misma desistiera del traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos a nombre de la Legisladora mencionada.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

120 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo